



**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1566-R-2022**  
**Piura, 24 de agosto de 2022**

**VISTO,**

El expediente N° 000067-7602-22-9 de fecha 11 de agosto del 2022, que presenta el Sr. **MARCO ANTONIO ZAPATA BRICEÑO**, Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°0248-URDUNP-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte, solicita su apoyo para poder participar en el Campeonato Nacional Universitario de Judo 2022 (FEDUP), a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto de 2022 en la Ciudad de Lima.

N°		APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO UNIV.	FACULTAD
1	PARTICIPANTE	JIMENEZ ROMAN JUAN CARLO	0402019002	ECONOMIA
2	PARTICIPANTE	LEYTON PINGO ROSITA LUCERO	0812014040	MEDICINA VETERINARIA
3	PARTICIPANTE	PUESCAS NUNURA GALILEO ZACARIAS	0702022095	PESQUERA
4	JEFE URDUNP	ZAPATA BRICEÑO MARCO		
5	ENTRENADOR	CHANDUVI REY LEOPOLDO REY		

Para los alumnos que viajan en representación de nuestra UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, se requiere cubrir gastos de pago de inscripción para participar con fecha limite 19 de agosto 2022, por lo que se sugiere se otorgue una bolsa de viaje y pasajes Piura – Lima/Lima-Piura.

Que, mediante Priorización Presupuestal N°01680-2022-OPPTO-OCP-UNP la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite Priorización Presupuestal para pasajes y viáticos a la ciudad de Lima a participar en Campeonato Nacional de Judo 2022 a partir del 22 al 24 de agosto de 2022, para participantes (alumnos) y personal docente de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos Presupuestarios autorizados en el presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:

FTE. FTTO.	PERSONA DOCENTE Y ALUMNOS	23.21.21	3.21.22	25.31.11	TOTAL
RDR	JIMENEZ ROMAN JUAN CARLO ALUMNO			S/. 1,260.00	S/. 1,260.00
	LEYTON PINGO ROSITA LUCERO ALUMNA			S/. 1,260.00	S/. 1,260.00
	PUESCAS NUNURA GALILEO ZACARIAS ALUMNO			S/. 1,260.00	S/. 1,260.00
	ZAPATA BRICEÑO MARCO DOCENTE	S/. 300.00	S/. 960.00		S/. 1,260.00
	CHANDUVI REY LEOPOLDO REY ENTRENADOR	S/. 300.00	S/. 960.00		S/. 1,260.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 6,300.00</b>

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 6869**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
SECCIÓN FUNCIONAL : 008 GESTIÓN DEL PROGRAMA  
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
MONTO : **S/. 6,300.00**

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro).

Que, cuenta con Visto Bueno del Rector, el mismo que obra en el expediente N° 000067-7602-22-9;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;



**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1566-R-2022**  
**Piura, 24 de agosto de 2022**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, en vías de regularización,** a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire el monto de **Seis Mil Trescientos con 00/100 soles (S/6,300.00)**, por concepto de bolsa de viaje para participar en el Campeonato Nacional de Judo 2022 a partir del 22 al 24 de agosto de 2022, en la Ciudad de Lima, de acuerdo con la Priorización Presupuestal N°01680-2022-OPPTO-OCP-UNP; a los siguientes alumnos, docente y entrenador:

- ✓ JIMENEZ ROMAN JUAN CARLO (ALUMNO)
- ✓ LEYTON PINGO ROSITA LUCERO (ALUMNA)
- ✓ PUESCAS NUNURA GALILEO ZACARIAS (ALUMNO)
- ✓ ZAPATA BRICEÑO MARCO (DOCENTE)
- ✓ CHANDUVI REY LEOPOLDO REY (ENTRENADOR)

**ARTÍCULO 2º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPPTO , INT (05), URD, ARCHIVO (2)  
11 copias / PCCB

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
  
-----  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL